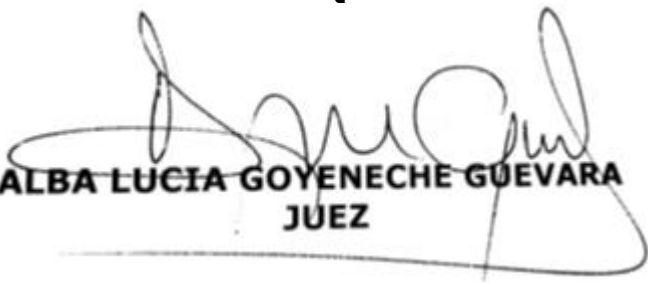




Tipo de proceso	:	Ejecutivo
Radicación.	:	11001310301920190032000

Se requiere al extremo demandante para que proceda en la forma y términos dispuestos en proveído del 20 de abril de 2021 en cuanto a la remisión al despacho de los soportes que acrediten los envíos y recibidos de las comunicaciones y anexos establecidos en los art. 291 y 292 del C. G. del. P., aclarándose el acto de apoderamiento del Dr. Juan Carlos Reyes Ramírez.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ			
HOY	<u>15/07/2021</u>	SE NOTIFICA LA	
PRESENTE	PROVIDENCIA	POR	ANOTACIÓN
EN	<u>ESTADO No.123</u>		
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ			
Secretaria			